



Ilustre Municipalidad de Lota

JFBB/IAUS/lm

LOTA, 08 Mayo de 2018.-

DECRETO N° 941.-

Vistos:

- república.-
- Trabajo.-
- 08.05.2018.-
- a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la
- b) Artículo 8°, Inciso 3°, del D.F. L. N° 1/19704, Código del
- c) Convenio Celebrado con Alumnos en Práctica de fecha
- d) Ley N° 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Regularícese Convenios de Práctica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y el alumno que se pasa a individualizar, en periodos que se indican, con el fin de rembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde sus domicilios durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

AQUIRO JONATHAN JANCINAS AVILES

R.U.T.

2.- El convenio tendrán vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Este convenio se registrará por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que el estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 26.03.2018 al 08.05.2018.-

4.- Este convenio aprobado por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- El estudiante cumplirá una jornada de 44 horas semanales de las cuales se le excluirá 1 hora diaria, correspondiente a su horario de colación, distribuidas según el punto Quinto del Convenio.

6.- El gasto que irrogue estos convenios serán imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumnos en Práctica del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE


DIRECCIÓN DE CONTROL
V-B CONTROL

Distribución:

- + Alumno en Práctica.-
- + Dirección de Control.-
- + Departamento de Personal.-
- + Sección Remuneraciones.
- + Pág. Web.
- + Archivo.